



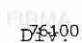
- DESTINATARIO -

Solística S.A. - NIT: 860350940-1

REDOX - DISTRIBUCION		Ciudad Origen CALI	Fecha Impresión 31/10/2025	
SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQU		Ciudad Destino MEDELLIN	Depto. ANTIOQUIA	
DIRECCIÓN DE ENTREGA CR43B #1ASUR 128 LC108-109-110 EDF SANTI				
CAJAS CARGA SECA 6	CAJAS CÁMERA DE FRÍO 0	TOTAL CAJAS 6	TOTAL KILOS 90	ESTIBAS 90
ZONA POSTAL		ZONA		0 RUTA
RN-119712-13-14		ORDEN DE COMPRA 05001		
wt.		Causal Devolución		
FECHA DE ENTREGA	HORA	CAJAS DEVUELTAS	SUCURSAL RESPONSABLE	
CITA O MALLA DE PROGRAMACIÓN (FECHA Y HORA)		CITA ASIGNADA O COORDINADA POR		
VIGENCIA CDF / TEMP _____ °C		INICIO		
CAJA <input type="checkbox"/>		FECHA INTENTO FALLIDO DE ENTREGA		
SOBRE <input type="checkbox"/>	ENTREGA INVENTARIADA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1 ___/___/___/ Hora ___ AM/PM		
RADICACIÓN <input type="checkbox"/>	RETIENE DOCUMENTOS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	2 ___/___/___/ Hora ___ AM/PM		
MUEBLE <input type="checkbox"/>	URIBIENES POBLADO - 3T03795815 / ___/___/ Hora ___ AM/PM	NOMBRE Y CÉDULA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA		
OBSERVACIONES Ropen2021				

IMPORTANTE: Firmada la remisión **NO devuelva la mercancía sin que le entreguen los documentos que inicialmente firmó.** El contrato de transporte se rige por los artículos 1008 al 1035 del C.C Respondemos unicamente hasta el valor declarado del cargamento.

Solística no se hace responsable por faltantes o averías en entregas no inventariadas.

NOMBRE	RECEBIDO
C.C.	CON NOMBRE CLIENTE Y SELLO
 76100 76100 20:40	
FIRMA DE QUIEN RECIBE	

INFORMACIÓN PARA LOS DESTINATARIOS.

De conformidad con el artículo 1028 del Código de Comercio, recibida la cosa transportada sin observaciones, se presumirá cumplido el contrato. En los casos de pérdida parcial, saqueo o avería, notorios o apreciables a simple vista, la protesta deberá formularse en el acto de la entrega y recibo de la cosa transportada. Cuando por circunstancias especiales que impidan el inmediato reconocimiento de la cosa, sea imposible apreciar su estado en el momento de la entrega, podrá el destinatario recibirla bajo la condición de que se haga su reconocimiento. El examen se hará en presencia del transportador o de la persona por él asignada, dentro de los tres días siguientes a la fecha de la entrega. Superado este plazo no se recibirán reclamaciones.

INFORMACIÓN PARA CLIENTES

A partir de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013, nuestras facturas y/o remesas Terrestres de Carga se consideran como irrevocablemente aceptadas por ustedes en calidad de beneficiarios del servicio, si no tenemos reclamo alguno dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción". La remesa terrestre esta enmarcada en lo dispuesto en el artículo 1018 del Código de Comercio y demás normas complementarias.

OBSERVACIONES CONTINUÁ